

**RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA (E) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 y la Resolución No.785 del 12 de noviembre del 2024 de la SCR D,

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución 714 de 22 de octubre de 2024, *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran establecidas en la **“Invitación cultural Fomento en Red ”** que hacen parte integral de la resolución en mención y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/794>

Que, la **“Invitación cultural Fomento en Red** tiene como objetivo *“(…) construir y priorizar relacionamientos activos, dinámicos y corresponsables entre diversos agentes de un sector y cooperar con el fin de mejorar sus condiciones y movilizar recursos (no solo económicos) en torno al ecosistema artístico y cultural. En este sentido, la estrategia reconoce el trabajo que cada sector ha realizado en pro de su fortalecimiento y, a partir de allí, propone ir estableciendo soluciones para las necesidades identificadas, a través de iniciativas concretas que permitan fortalecer varias dimensiones del sector, producto del consenso entre los agentes participantes de las sesiones de Fomento en Red (…)”*.

Que, en las Condiciones Específicas de Participación de la invitación en mención, se estableció la disponibilidad presupuestal por valor total de la invitación de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000) M/CTE**, dividido en 2 categorías: **Categoría 1 - Sector circo: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE** y **Categoría 2 - Sector de teatro de títeres: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) M/CTE**, amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal





RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

No 1723 y 1724 del 17 de octubre de 2024, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el 29 de octubre de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de 3 Iniciativas: 1 en la *“Categoría 1 - Sector circo”* y 2 en la *“Categoría 2 Sector de teatro de títeres”*.

Que, el 31 de octubre de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y documentos por subsanar, con los resultados de la verificación de los tres (3) participantes inscritos revisados por el comité de verificación y selección.

Que, el 5 de noviembre de 2024 el comité de selección realizó el proceso de evaluación y deliberación de las iniciativas habilitadas para la invitación cultural, y mediante acta de recomendación de ganadores con radicado 20242200437103, plasmaron los puntajes correspondientes a las iniciativas ganadoras. El ejercicio de deliberación se realizó conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación cultural Fomento en Red”**.

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite *“Compromisos de los seleccionados”*, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo correspondencia.externa@scrd.gov.co determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027“Bogotá Camina Segura”*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de



**RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

inversión 7965 denominado *“Fortalecimiento del fomento para el desarrollo de procesos culturales sostenibles en Bogotá, D.C.”*, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el comité de selección de la **“Invitación cultural Fomento en Red”**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia designar como ganadoras las siguientes iniciativas:

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
CATEGORÍA 1 - SECTOR CIRCO	26173	AGRUPACIÓN	TEMPORADA DE CIRCO BOGOTA 2024	CC 39.677.993	MARIA CRISTINA YELA BARRERO	83	\$150.000.000
CATEGORÍA 2 -SECTOR DE TEATRO DE TÍTERES	26168	PERSONA JURÍDICA	ASOCIACION DE ARTISTAS MEDIOS Y ESPACIOS CULTURALES LAK-ZONA//ASOCAMEC NIT 900.915.654-9	CC 80.723.126	ALBERTH DAVID PIÑEROS JIMENEZ	87	\$150.000.000

PARÁGRAFO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro

Tel. 3274850

Código Postal: 111711

www.culturarecreacionydeporte.gov.co

Información: Línea 195



**RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Cultura, Recreación y Deporte realizar los trámites correspondientes para la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal a cada uno de los ganadores de la **“Invitación cultural Fomento en Red**, por el valor referenciado en el artículo primero de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 1723 y 1724 del 2024, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo, de conformidad con los porcentajes establecidos en los beneficios señalados en las condiciones de la mencionada convocatoria, así:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo económico, una vez notificada la resolución que lo otorga, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo económico, previo cumplimiento de todos los compromisos por parte del ganador y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte de la SCRD.

PARÁGRAFO PRIMERO: El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, de acuerdo a los documentos solicitados en el siguiente párrafo, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva convocatoria) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a



**RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024**

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

Agrupación:

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la agrupación.
- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado del representante de la agrupación. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre del representante de la agrupación, en donde conste el nombre del banco, la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, del representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

Persona Jurídica:

- Fotocopia del documento de identidad del representante de la persona jurídica.





RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

- Fotocopia del certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado de la persona jurídica. La fecha de actualización del certificado debe ser del año 2019 en adelante, y su fecha de generación, de máximo treinta (30) días antes de su entrega.
- Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica, en donde conste la sucursal, el número y el tipo de cuenta, y que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, dentro de los tres (3) meses anteriores a la expedición de la resolución por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado.
- Póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor de la entidad otorgante del incentivo económico, en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más. La póliza deberá estar acompañada del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.
- Certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO CUARTO: Con la aceptación del incentivo económico, los ganadores se comprometen a cumplir los compromisos contemplados en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural Fomento en Red”**, los cuales se encuentran en el siguiente link <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/794>

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de diciembre de 2024, de conformidad con lo señalado en





RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

el cronograma de las Condiciones Específicas de Participación de la referida invitación cultural.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, los ganadores mantendrán vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación al plazo, deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos de los ganadores establecidos en las condiciones específicas de participación, corresponderá al funcionario o contratista de la Dirección de Fomento de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo -CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado por el participante al momento de inscribir su iniciativa.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano el contenido de la presente resolución a la Dirección de Fomento y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Fomento la presente resolución en el micrositio de convocatorias de la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los doce (12) días de noviembre (11) de dos mil veinticuatro (2024).





RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la “Invitación Cultural Fomento en Red” de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

YANETH ASTRID MARÍN OSPINA
Subsecretaria de Gobernanza (E)
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Lina Leonor Carrillo Orduz - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado contratista - Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano – Abogado contratista – Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó: Sandra Milena Aristizábal López – Directora de Fomento (E).
Revisó: Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado contratista - Oficina Jurídica.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20242200448983 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-11-2024 22:58:37
Yaneth Astrid Marín Ospina (E)	Subsecretaría de Gobernanza (E) Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-11-2024 22:07:33
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-11-2024 21:38:27
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-11-2024 16:55:38
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-11-2024 16:51:11
Sandra Milena Aristizabal Lopez (E)	Directora de Fomento (E) Dirección de Fomento Fecha firma: 12-11-2024 14:27:23
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 12-11-2024 14:25:24





RESOLUCIÓN No. 786 DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del Comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación Cultural Fomento en Red”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”*

Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 12-11-2024 14:18:47
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 c80598d98ec7f889cb90ba1bc9d87b5526338c0f9092467d986d5a55bbff2dcb Codigo de Verificación CV: 75567	